ESTUDIO DEL SECTOR.

COMUNIDAD DE VIDA

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

3. DEFINICIONES. 4

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 7

5. ANALISIS DE MERCADO 7

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 7
5.1.1 Importancia del sector en el contexto local y nacional. 7
5.1.2 Datos históricos del Desempeño del sector 8
5.1.3 Participación del sector en el PIB nacional y el PIB Local. 9
5.1.4 Generación de Empleo por Ramas de Actividad 14
5.1.5 Aspecto Internacional – Acuerdos Comerciales 14

5.2 ASPECTO ECONÓMICO. 15
5.2.1 Cambios en los Presupuestos 15
5.2.2 Inflación 17
5.2.3 Tasa de Cambio 18

5.3 ASPECTO TÉCNICO 18
5.3.1 Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación. 18

5.4 ASPECTO LEGAL 18

6. ANALISIS DE LA DEMANDA. 20

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 20

6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES. 23
6.3 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONETES 26
6.4 ANALISIS ESTADISTICO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA 27
6.4.1 Capacidad Financiera 27
6.4. 1. Índice de Liquidez 27
6.4. 2. Índice de Endeudamiento 28
6.4. 3. Razón de Cobertura de Intereses 28
6.4.4. Capital de Trabajo 29

6.4.5. Capacidad Organizacional 29
6.4.5. Rentabilidad sobre el Patrimonio 30
6.4.6 Rentabilidad sobre el Activo 30

6.5 CONCLUSIONES DE ANALISIS DE LA DEMANDA 31

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA 32

7.1 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA. 455

8. ASPECTO PRESUPUESTAL 45

9. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR 46

ESTUDIO DEL SECTOR.

1. INTRODUCCIÓN.

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Aunado a lo anterior los servicios sociales que presta la entidad son la respuesta institucional y territorializada de la Secretaría Distrital de Integración Social a las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Con el objetivo de lograr una prestación de los servicios sociales adecuada a las necesidades de la población y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social no cuenta con la infraestructura ni con el personal para prestar de forma personalizada cada uno de los servicios a su cargo, se adelanta en la actualidad y se desarrolla en este documento un estudio del sector de los servicios sociales con el fin de determinar para cada uno quienes serían los posibles prestadores de esos servicios, sus calidades, costos, capacidades etc., con el fin de determinar con precisión y completitud las características de la oferta y demanda de este sector.

Mediante el siguiente estudio, la Secretaria de Integración Social-SDIS requiere desarrollar programas a través de comunidades de Vida, en donde se establezcan procesos a mediano plazo encaminados al desarrollo personal e inclusión social, donde se implementan acciones integrales para la prevención y atención integral del fenómeno de la habitabilidad en calle, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle; todo esto encaminado por las diferentes situaciones presentadas por la intervención del Bronx, la administración y el plan de gobierno "Bogotá mejor para todos" y la Secretaria Distrital de Integración Social, mediante alternativas para el mejor desarrollo de las diferentes posiciones y restablecimiento de toda aquella población vulnerable y en especial los habitantes de calle.

Finalmente, A través de las comunidades de vida, las personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante con permanencia en calle, reciben un acompañamiento psicosocial, identificación y fortalecimiento de redes, espacios para el ejercicio de la espiritualidad, la recreación, cultura, el deporte, reforzando la apropiación de conceptos, desarrollos individuales y colectivos sobre la convivencia, sentido de vida, respeto, solidaridad, promoviendo y facilitando la orientación al componente de enlace social y seguimiento.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Éste estudio tiene como objeto principal describir el comportamiento de la oferta de los servicios sociales para ciudadanos habitantes de calle que se prestan en el Distrito Capital, y de las entidades públicas y privadas prestadoras, así como las características básica de la demanda a partir de la experiencia de la SDIS en la atención de esta población y de los lineamientos del proyecto de inversión "Atención y Prevención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá, Mejor para Todos".

Aunado a lo anterior y para el estudio de caso, es: "*Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de*

ESTUDIO DEL SECTOR.

Las personas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante que son sujeto de atención de la presente contratación se encuentran distribuidas en dos grupos, los cuales obedecen a las características y condiciones frente al tipo de atención así:

- Grupo 1. Comunidad de Vida sin énfasis.
- Grupo 2. Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional en Condición de Dependencia Física, Mental o Cognitiva.

3. DEFINICIONES.

A continuación, se indican algunos conceptos fundamentales en el marco de la propuesta de Comunidad de vida y que deben ser tenidos en cuenta para todo el desarrollo metodológico y operativo del contrato.

Fenómeno de la Habitabilidad en Calle: Conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder afectando la garantía efectiva de los derechos de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle o en riesgo de habitar la calle; lógicas estructurales a transformar por medio de la obligatoriedad de las funciones del Estado, la responsabilidad del sector privado y la corresponsabilidad de la ciudadanía.

Personas en riesgo de habitar calle: Se considera que se encuentran en riesgo de habitar la calle, las personas que, por circunstancias de fuerza mayor o de manera voluntaria, permanecen en calle entre uno (1) día y hasta siete (7) días. En estos casos las entidades territoriales del lugar donde se encuentre la persona, actuando en el marco de sus competencias y responsabilidades y de los lineamientos estratégicos de prevención, la PPSHC, activarán las medidas de protección y atención temporal que el caso amerite y dispondrán su acogida en lugares especiales para personas con bajas permanencias, con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se priorizará la atención de niños, niñas y adolescentes en estado de indefensión y vulnerabilidad manifiesta para su oportuna y temprana rehabilitación, como lo establece la ley 1641 de 2013.

Si la persona permanece entre ocho (8) días y hasta tres (3) meses en calle, desarrollando hábitos de vida en calle, se entenderá que está en "alto riesgo" de habitar calle y será sujeta de medidas de protección y atención integral, según lo establecido en la PPSHC y los planes, programas y proyectos diferenciales existentes en la entidad territorial para la atención de estos casos.

Habitante de la calle: Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar.

Habitabilidad en calle: Hace referencia a las sinergias relacionales entre los habitantes de la calle y la ciudadanía en general; incluye la lectura de factores causales tanto estructurales como individuales.

Calle: Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Factores de Permanencia: Son aquellos elementos, circunstancias o actitudes de la comunidad que facilitan y brindan las condiciones para que una persona tome la decisión de permanecer en un determinado espacio. Los Factores de Permanencia se aplican a las personas habitantes de calle y a la comunidad de los sectores intervenidos (SDIS, 2015).

Factores expulsores: Son aquellos elementos, circunstancias, situaciones o actitudes presentes en las personas, familias o comunidades, que aumentan las probabilidades o posibilidades de que una persona pueda llegar a la habitabilidad en calle.

Factores Protectores: Son aquellas capacidades y oportunidades, tanto individuales, familiares, comunitarias y gubernamentales, que permiten la protección de las poblaciones en riesgo de habitar la calle, así como la dignificación o superación de la habitabilidad en calle.

Prevención: La Prevención del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle se define como la implementación de estrategias y acciones que buscan una protección integral para todas las poblaciones en riesgo de habitar la calle, haciendo énfasis en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en alto riesgo, con miras a brindar herramientas y oportunidades que permitan contemplar diversas alternativas que mejoren su calidad de vida, fomenten el autocontrol y permitan la resistencia colectiva ante las diferentes presiones y sistemas sociales que permiten o impulsan a las personas hacia una vida en calle; así como estrategias para abordar los riesgos asociados a los ámbitos individual, familiar, comunitario y social, en el marco del respeto por la libertad y autonomía en la construcción de los diversos proyectos de vida.

Consumo de SPA. Las sustancias psico-activas son extractos naturales o sintéticos que al ser consumidas afectan el sistema Nervioso Central, siendo estimulantes o depresoras del mismo; El consumo de estas sustancias desde la perspectiva de la Política Pública para la atención y prevención del consumo y la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C, se lee desde una perspectiva construccionista en la cual entendemos que no es solo una acción conductual, sino que emerge también en relación con unos factores económicos, políticos, sociales y psicológicos, elementos discursivos y de representaciones sociales.

El abuso de estas sustancias está determinado por un uso continuado de las mismas que afecta directamente al individuo en varios aspectos de su vida, configurando una dependencia a las sustancias que puede ser física, psicológica y/o social; También a través de esta política pública se han determinado el tipo de consumidores según el uso que se le dé a las sustancias: Consumo experimental, recreativo, habitual, compulsivo, consumo problemático y consumidor-expendedor.

Violencia Intrafamiliar Corresponde al abuso que ejercen unos miembros de la familia sobre otros. Esta violencia puede ser física, sexual, o psicológica, y causar muerte, daño, sufrimiento físico sexual o psicológico; así la violencia intrafamiliar se concibe según Gutiérrez (2003) citado por Sierra, Macana & Cortés (s.f) como: "toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social".

En este orden de ideas se puede decir entonces que la violencia intrafamiliar vulnera e involucra los derechos humanos, la integridad de las personas, la libertad, la autodeterminación, los derechos de las niñas y los niños, el libre ejercicio de todos los derechos y desarrollo de la personalidad, involucrando un gran problema de salud pública (Sierra, Macana & Cortés. s.f).
Formación para el Trabajo[1]: La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

[1] http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-234968.html. Consultado el 27 de junio de 2014.

ESTUDIO DEL SECTOR.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Educación Popular Concepción político pedagógica, que busca a través del dialogo de saberes, la participación y la construcción colectiva de conocimientos el desarrollo de las capacidades de transformación de los hombres y mujeres, como punto de partida para los cambios sociales, como vía y herramienta para el cambio social, no restringida al ámbito escolar, sino extendida al conjunto de la sociedad."

Política pública social para habitantes de la calle: Constituye el conjunto de principios, lineamientos, estrategias, mecanismos y herramientas que orientarán las acciones del Estado colombiano en la búsqueda de garantizar, promover, proteger y restablecer los derechos de las personas habitantes de la calle, con el propósito de lograr su rehabilitación y su inclusión social.

Enfoque de Derechos. Parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones para la promoción, protección, restablecimiento y realización de los derechos, con el fin de que las personas puedan poner en acción sus capacidades, encontrando múltiples oportunidades para realizar sus proyectos de vida

Enfoque Diferencial. Este se entiende como la respuesta a un principio de justicia y equidad, frente a las diferencias que deben ser visibilizadas

Enfoque de Género. Considera las diferentes oportunidades que tienen hombres y mujeres, sus interrelaciones y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Igualmente, plantea el reconocimiento de las diferencias en las relaciones entre las personas, producto de la construcción social de la identidad de género y el sexo.

Enfoque Territorial. El territorio parte de ser un espacio físico que incluye todos los objetos que puedan estar en el mismo, sin embargo es territorio cuando un espacio es intervenido por el ser humano a través de las transformaciones y relaciones multidimensionales de la vida humana que se dan en dicho espacio

Enfoque de capacidades. Entendido como un enfoque de desarrollo de los sujetos que promueve la participación y autonomía de los individuos, para dirigir las acciones en relación con las potencialidades de cada persona, buscar el bienestar y desarrollo integral del ser, superando la cultura del mercado omnipresente.

Dignificación de la habitabilidad en calle. Implica siempre reconocer que es una decisión libre de las personas y que por ende se debe respetar su autonomía y la posibilidad de asumirla como un estilo de vida, siempre y cuando sea una decisión voluntaria. Desde esta postura, es importante entender que dignificar la vida de las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle implica la realización y garantía de sus Derechos, desarrollando las acciones para que ninguna persona esté en calle en contra de su voluntad y la que así lo decida pueda contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana.

Resignificación del fenómeno. Resignificar la Habitabilidad en Calle, implica transformar los imaginarios y las representaciones de los sujetos que la habitan de manera ocasional, frecuente o permanente e implica hacer transformaciones en las relaciones de poder que han sido

naturalizadas y que impactan no sólo a quienes ya han asumido la habitabilidad en calle sino también a las poblaciones en riesgo de iniciarla, comprendiendo así que los diversos territorios son un espacio de todos y todas, que requiere de aportes y el trabajo en común para que se configuren como un territorio social, de beneficio común y no solo privado; lo que a su vez implica la participación de los diversos actores vinculados al Fenómeno reconociendo las situaciones de discriminación, de exclusión, de violencia, de tensiones con el fin de buscar alternativas que permitan unas nuevas condiciones para las personas, favorables a la promoción y protección del goce efectivo de los Derechos.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes; teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1510 del 17 de Julio del 2013 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

Nota: Se debe indicar que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y la Contratación Pública, por consiguiente el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, deberá entenderse de acuerdo a lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, emitida por Colombia Compra Eficiente, al considerar que las Entidades estatales no podrán excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras y servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

Entiéndase dicho Clasificador de Bienes y Servicios, UNSPSC: conforme a lo señalado en la Circular Externa No. 12 del 05 de Mayo de 2014, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
93	14	1500	Desarrollo de Servicios Sociales
94	13	1500	Organizaciones no Gubernamentales

(http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion).

5. ANALISIS DE MERCADO

5.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

5.1.1 Importancia del sector en el contexto local y nacional.

Los servicios prestados a población de habitabilidad en calle se encuentran agregados al denominado **Sector de Servicios**, sin embargo no se tienen indicadores individualizados, de cuál es la participación económica desagregada de las entidades que brindan éstos servicios, tan necesarios para la protección de la población y sus procesos de inclusión social y laboral.

Principalmente las entidades sin ánimo de lucro son las más interesadas en la atención de la población habitante de calle; la afluencia de este tipo de entidades y su fuerte impacto a nivel de desarrollo social y económico generaron el hoy llamado tercer sector, diferente a los Sectores Público y Privado de la economía (Villar, 2001), donde a su vez, este tercer sector conforma la emergente Economía Social, de la que hacen parte algunas ONG, juntas comunales, cajas de compensación, algunas fundaciones, asociaciones de bienestar económico y otras entidades

similares, siendo ésta diferente a la economía solidaria por cuanto hace acciones de bienestar para los sectores populares.

A nivel nacional, la problemática social se ha convertido en una de las de mayor relevancia, debido a la cantidad de violencia, desempleo y el consumo de sustancias psicoactivas. A demás del crecimiento de migrantes atraídos por una oferta de mejor calidad de vida, de empleo, que finalmente termina envolviéndolos en un círculo de vicios, hambre y pobreza absoluta. Situación que ha generado el desarrollo de sectores suburbanos y marginales, carentes de los más elementales servicios sociales, con altos índices de desempleo, es decir, grupos con graves dificultades económicas que terminan viviendo en estado de indigencia y alta vulnerabilidad social. Optando por hacer del espacio público su lugar de residencia, convirtiéndose desde luego en habitante de calle.

Con base en la información del Dane, Durante el año 2017[2], los **Servicios Sociales, Comunales y Personales** crecieron en 3,4%, comparados con el año 2016. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,2%; hogares privados con servicio doméstico en 3,1%; servicios sociales y de salud de mercado en 4,1%; educación de mercado en 2,1%; y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%. Esto obedeció a las siguientes variaciones: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,0%; educación de mercado en 0,5%; hogares privados con servicio doméstico en 0,8%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,4%; actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,3%.

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció 3,7% en el cuarto trimestre de 2017 frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,6%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 3,6%; educación de mercado en 1,3% y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,6%.

5.1.2 Datos históricos del desempeño del sector

El crecimiento de la economía colombiana en el año 2016 fue 2,0%. Y la rama ***Servicios sociales, comunales y personales*** creció en 2,2%, comparada con el año anterior 2015. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: servicios de educación de mercado en 4,0%; servicios domésticos en 3,0%; servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos en 2,4%; servicios sociales (asistencia social) y de salud en 2,0%; y servicios de administración pública y defensa en 1,8%.

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció en 0,9% frente al mismo trimestre de 2015 explicado por los siguientes comportamientos: servicios de enseñanza de mercado en 4,5%; servicios domésticos en 2,4%; servicios sociales (asistencia social) y de

[2] Dane: Boletín Técnico – Producto Interno Bruto PIB Cuarto Trimestre 2017

salud en 1,4%; servicios de administración pública y defensa en 0,2%; y servicios de asociaciones y esparcimiento, culturales, deportivos en 0,2%.[3]

En el cuarto trimestre de 2016 respecto al mismo periodo de 2015, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; construcción; y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Por su parte, la actividad que registró la mayor caída fue explotación de minas y canteras.

Participación por grandes ramas económicas dentro de Producto Interno Bruto.

RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA	2011*		2012*		2013*		2014*		2015*	
	Anual	Part. %	Anual	Part. %	Anual	Part. %	Anual	Part. %	Anual	Part. %
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	$38.722	6%	$38.451	6%	$39.750	6%	$43.842	6%	$49.999	6%
Explotación de minas y canteras	$68.943	11%	$73.052	11%	$72.273	10%	$63.774	8%	$54.776	7%
Industrias manufactureras	$76.497	12%	$81.186	12%	$84.015	12%	$86.363	11%	$89.416	11%
Suministro de electricidad, gas y agua	$21.146	3%	$22.416	3%	$23.719	3%	$24.965	3%	$27.180	3%
Construcción	$45.866	7%	$52.988	8%	$62.704	9%	$72.131	10%	$77.517	10%
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	$70.332	11%	$75.194	11%	$81.937	12%	$89.056	12%	$95.821	12%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	$36.199	6%	$37.567	6%	$42.762	6%	$47.263	6%	$50.352	6%
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	$113.878	18%	$123.883	19%	$132.478	19%	$142.704	19%	$153.840	19%
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	***$93.796***	***15%***	***$103.020***	***16%***	***$114.035***	***16%***	***$123.661***	***16%***	***$133.451***	***17%***
Total Impuestos	$54.515	9%	$56.483	9%	$56.824	8%	$63.747	8%	$68.497	9%
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**$619.894**	**100%**	**$664.240**	**100%**	**$710.497**	**100%**	**$757.506**	**100%**	**$800.849**	**100%**

* Cifras provisionales en miles de millones.
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

5.1.3 Participación del Sector en el Producto Interno Bruto – PIB. Nacional y Local.

Dentro de la Economía Clásica el Sector Terciario o de Servicios, corresponde al Sector de la economía que no produce bienes, y que sin embargo, dichas actividades son necesarias para la satisfacción de las diferentes necesidades del ser humano que no se pueden llenar con mercancías y cuya importancia es trascendental para dinamizar la economía.

Teniendo en cuenta que no hay un estudio que mida el aporte del sector dentro de la economía específicamente, si no que su importancia radica en el impacto que tiene la prestación de los servicios en la población y sus comunidades beneficiadas, se analizará el renglón general de la economía que comprende este tipo de servicios, el cual corresponde a ***Servicios sociales, comunales y personales.***

A continuación se muestra la participación de esta actividad económica dentro del Producto Interno Bruto:

[3] Fuente: Dane boletín técnico, marzo 01 de 2017 Producto Interno Bruto. Cuarto Trimestre de 2016.

ESTUDIO DEL SECTOR.

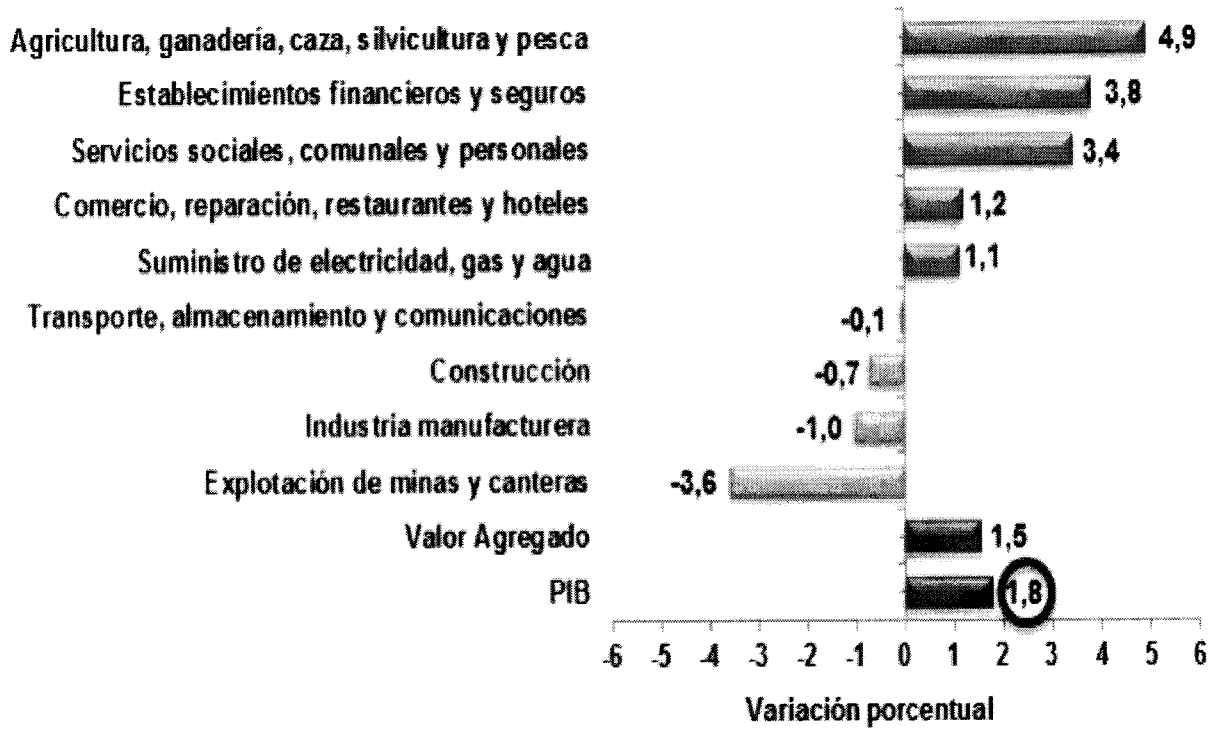
Servicios sociales comunales y personales
Variación del valor agregado 2017 – Cuarto trimestre.

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,6	1,0	4,2
Educación de mercado	1,3	0,5	2,1
Servicios sociales y de salud de mercado	3,6	0,4	4,1
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	1,6	0,3	1,2
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,8	3,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	**3,7**	**0,9**	**3,4**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

De acuerdo al gráfico anterior el comportamiento de la rama de actividad económica en el cuarto trimestre del año 2017 fue de 0.9%.



Fuente: DANE, Dirección de síntesis y cuentas nacionales.

Según el Dane, Durante el año 2017 el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016, las actividades que presentaron un mayor crecimiento fueron: la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un (4,9%), seguido de establecimientos financieros y seguros con un (3,8%) y en tercer lugar se encuentran los servicios sociales, comunales y personales con un (3,4%), causantes del crecimiento de la economía colombiana con variaciones positivas durante todos los trimestres del año

ESTUDIO DEL SECTOR.

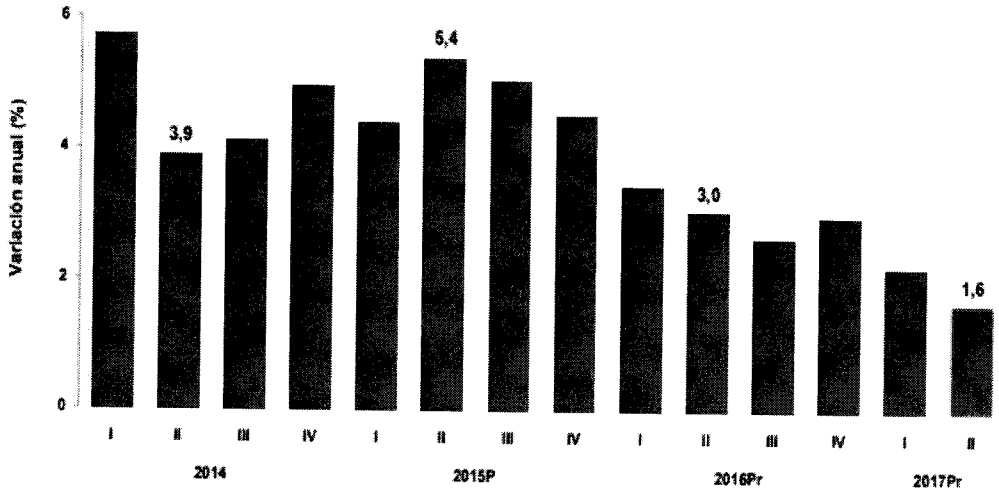
Según el Dane, Durante el año 2017 el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016, las actividades que presentaron un mayor crecimiento fueron: la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un (4,9%), seguido de establecimientos financieros y seguros con un (3,8%) y en tercer lugar se encuentran los servicios sociales, comunales y personales con un (3,4%), causantes del crecimiento de la economía colombiana con variaciones positivas durante todos los trimestres del año.

- **Comportamiento del Producto Interno Bruto – *PIB de Bogotá*, D.C. Segundo (II) Trimestre de 2017.[4]**

El segundo trimestre de 2017 Pr, el PIB de Bogotá D.C., fue de $36.4 billones de pesos a precios constantes del 2005 por encadenamiento, lo que representó un crecimiento de 1,6% respecto al mismo trimestre del año anterior. La variación trimestral del PIB de Bogotá D.C., fue 0,3% y para lo corrido del año se registró un incremento de 1,9%.

El crecimiento de 1,6% del PIB de Bogotá D.C., para el segundo trimestre de 2017Pr, se debió al comportamiento presentado en las siguientes actividades: Construcción con 9,7%; Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas con 3,7%; ***Actividades de servicios sociales, comunales y personales*** con 2,7%; Suministro de electricidad, gas y agua con 0,6% y Transporte, almacenamiento y comunicaciones con 0,3%. De acuerdo con la siguiente información:

Producto Interno Bruto Trimestral de Bogotá, D.C. 2014 -2017 Segundo (II) Trimestre 2017



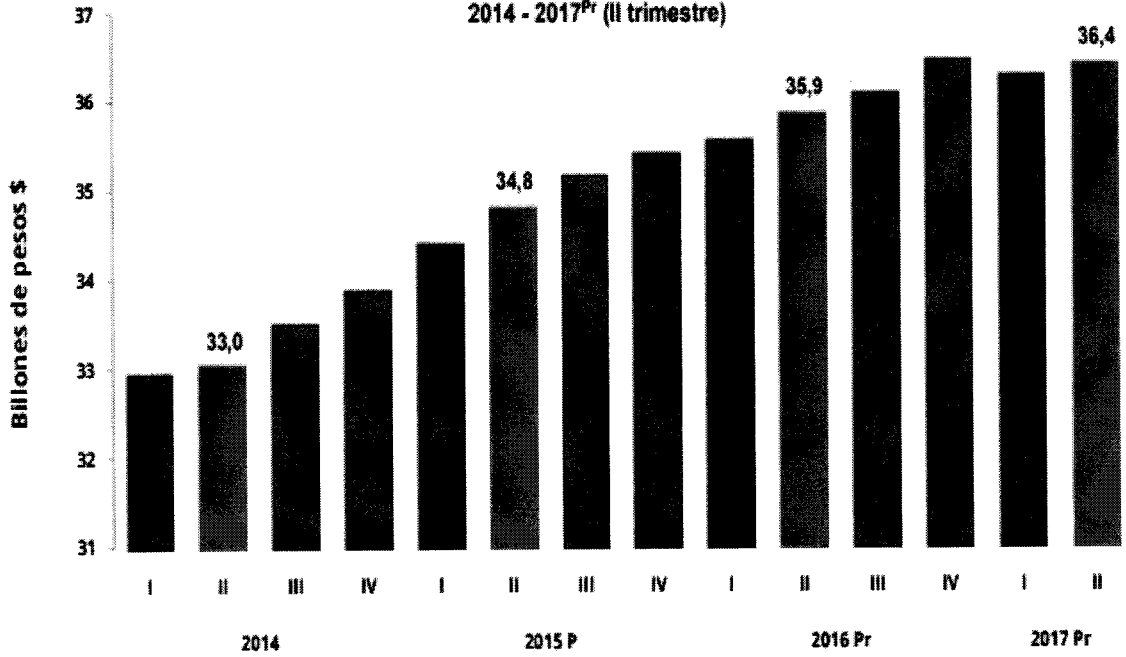
Fuente: DANE

P: Provisional Pr: Preliminar

[4] Dane: Boletín Técnico Producto Interno Bruto – PIB Bogotá. Segundo Trimestre (II) 2017

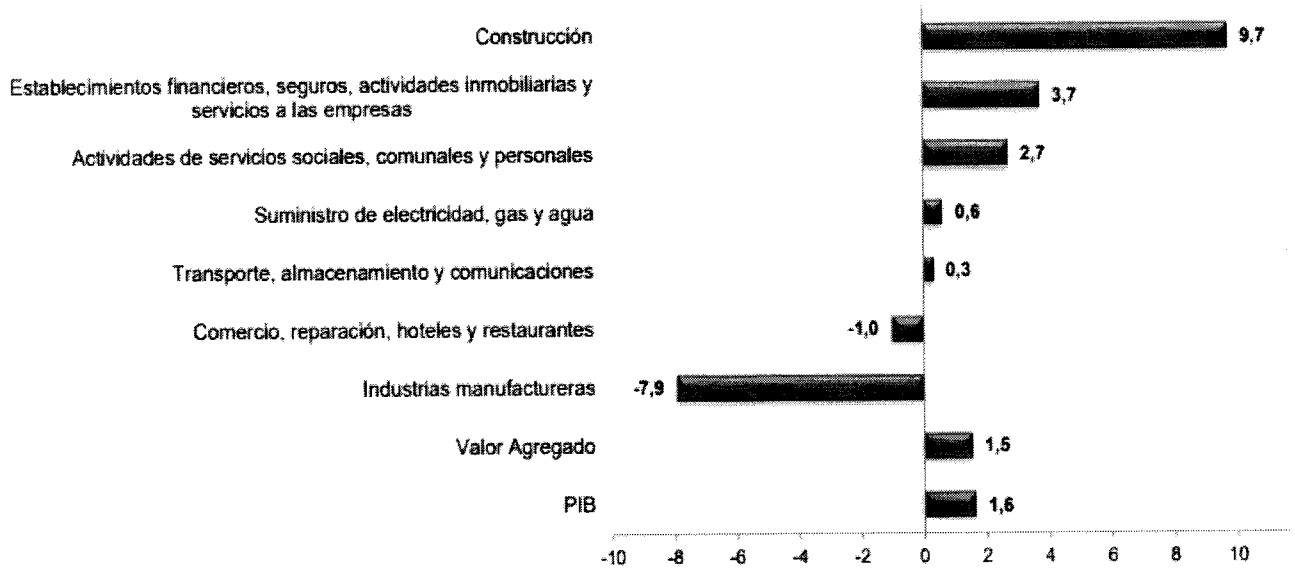
ESTUDIO DEL SECTOR.

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C.
A precios constantes de 2005 por encadenamiento
2014 - 2017Pr (II trimestre)



P: Provisional Pr: Preliminar

Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá, por Grandes Ramas de Actividad Económica Segundo Trimestre de 2017 Pr - Variación porcentual[5]



[5] Dane: Boletín Técnico Producto Interno Bruto – PIB Bogotá. Segundo Trimestre (II) 2017

ESTUDIO DEL SECTOR.

La actividad que mayor participación dentro del PIB – de la Ciudad fue la Construcción con un 9.7 %, ubicándose en el tercer lugar las Actividades de Servicios Sociales, Comunales y Personales, con un 2.7%, Este resultado obedeció a la variación positiva de la administración pública y defensa con 4,2%; servicios domésticos con 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado con 2,4% y educación de mercado con 2,3%.

- Inversión Extranjera en Bogotá.

 La inversión extranjera en la capital del país para el año 2017, estuvo alrededor de los 1.400 millones de dólares, representado en 160 proyectos en los diferentes sectores de la economía realizados en la ciudad[6].

 Aunado a lo anterior, en años precedentes los inversionistas extranjeros venían mirando a Bogotá, con buenos ojos los atributos económicos de Bogotá. De 500 empresas con capital extranjero que había en el 2003 se pasó a más de 1.600 en el 2016. La inversión en la década 2005-2015 fue del orden de los 14.134 millones de dólares.

 Las inversiones en Bogotá, y/o inyecciones de capital que se están haciendo en los sectores con mayor interés, para invertir son comunicaciones (2.614 millones de dólares), servicios financieros (1.987 millones), productos de consumo (1.782 millones), transporte (848 millones), alimentos (771 millones) y en software y servicios de tecnología (725 millones).[7]

 Es una economía estable que viene creciendo a un ritmo promedio de 4 % en los últimos cinco años. Su población es una de las mayores fortalezas: con más de 10,5 millones de habitantes, cerca del 53 % de la población de la ciudad pertenece a la clase media, es una población joven (69 %) entre 16 y 45 años, y posee un recurso humano calificado y comprometido. Y tiene una ubicación estratégica, pues permite estar en importantes mercados del continente a menos de 5 horas de distancia aérea.

 Consecuente con lo anterior, el crecimiento de la inversión en los diferentes sectores de la economía de Bogotá, permitirán mejorar la calidad de vida de los bogotanos a través de una mayor inversión social incrementando la inclusión social y reduciendo la desigualdad y la pobreza.

 La Región tiene una población de 10,7 millones de habitantes, el 22% de la población nacional. En Bogotá viven cerca de 8 millones y en Cundinamarca 2,7 millones de habitantes (DANE, 2010). Igualmente, Bogotá cuenta con el mayor mercado de trabajo del país, con cerca de 4,2 millones de empleados y una tasa de ocupación del 64% (DANE, 2016c). En Bogotá se localizan 382.000 empresas, el 29% de las empresas de Colombia y es la principal plataforma empresarial del país. La mayoría de las empresas de la región se localizan en Bogotá. Es también la segunda región más exportadora de Colombia, con ventas de US$ 3.475 millones en exportaciones.[8]

 Se concluye en este contexto, que Bogotá, ha mostrado en los últimos años avances importantes que se reflejan en su consolidación entre las ciudades más importantes de América Latina, como la quinta o cuarta ciudad más atractiva para los negocios, que compite son Sao paulo (Brasil), ciudad de México o Santiago de Chile.

[6] El Tiempo – Sección Metropolitana – Agencia de Promoción Invest In Bogotá – Febrero 04 de 2018
[7] Fuente: Dane. Boletín técnico. Diciembre 16 de 2016 Producto Interno Bruto Bogotá. Tercer Trimestre de 2016.
[8] Balance de la Economía Región – Bogotá – Cundinamarca 2016 – Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.

5.1.4 Generación de empleo por ramas de actividad económica

A febrero de 2018, el número de personas ocupadas en el país ascendió 22 millones personas, las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: comercio, hoteles y restaurantes con él 27,6%, **servicios comunales, sociales y personales con él 18,4%** y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con él 17%; Estas tres ramas captaron el 63,0% de la población ocupada.[9]

Las ramas de mayor crecimiento, frente al período diciembre 2016 - febrero 2017, fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (7,2%) seguida por industria manufacturera (2,7%) y construcción (0,9%)

Como se observa en la grafico siguiente, la mayor contribución al crecimiento de la población ocupada se dio en las ramas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 1,1% e industria manufacturera con el 0,3%, construcción y transporte con el 1,1% estas contribuyeron en conjunto con 1,4 puntos porcentuales. La Rama de Actividad de ***Servicios Comunales, Sociales y personales,*** tuvo un comportamiento negativo del - 0,5%

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la Población ocupada según rama de actividad^
Total nacional Diciembre 2017 – Febrero 2018

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	0,4	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,0	7,2	1,1
Industria manufacturera	11,7	2,7	0,3
Construcción	6,2	0,9	0,1
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,3	0,6	0,1
Otras ramas*	2,7	0,1	0,0
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	8,1	-1,2	-0,1
Comercio, hoteles y restaurantes	27,6	-1,8	-0,5
Servicios comunales, sociales y personales	18,4	-2,7	-0,5

Fuente: DANE – GEIH

5.1.5 Aspecto Internacional - Acuerdos Comerciales

La Secretaria de Integración Social (SDIS) es un ente adscrito a la Alcaldía Mayor Distrital, por tanto, organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, y según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN[10].

[9] Dane: Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) – Febrero 2018.

[10] http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf, pag 5 Consultado el 31 de marzo de 2015, a las 4:21 pm.

[10] Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, **Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales** pag. 18. Consultado el 17 de

ESTUDIO DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-12" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

Nota: No obstante y "*Según instructivo del Estudio del Sector, recomienda limitar éste aspecto solo cuando el producto, bien o servicio se encuentra sujeto a importación".*

5.2 ASPECTO ECONOMICO.

La actividad económica sobre la cual recaen el análisis de información, corresponden al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector abarca una gran rama de establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; adicionalmente, éste sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales.

Los datos utilizados para la elaboración de la estructura de costos para el Contrato Comunidad de Vida sin Énfasis y Alta Dependencia Funcional, son avalados por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico de la SDIS.

Para el presente estudio económico se realizó con base en los costos cotizados, calculados, y analizados por la Subdirección para la Adultez de acuerdo al plazo y cobertura.

5.2.1 Cambios en los Presupuestos.

A continuación, se presentan los conceptos de gastos que hacen parte de la nueva estructura de costos del presupuesto apropiado para el presente servicio y vigencia tales como:

Talento Humano: Personal requerido para realizar actividades directamente relacionadas con la prestación del servicio social.

Vigilancia: Para el presente concepto de debe tener en cuenta Circular externa de la Supervigilancia No. 20183200000015 del 03/01/2018.

Transporte: Se debe tener en cuenta las características técnicas de los vehículos (Vans).

ESTUDIO DEL SECTOR.

Espacio Físico Funcional: Este valor incluye: uso del inmueble, mantenimiento y reparaciones menores, servicios públicos, y gestión ambiental (PIGA).

Seguro Funerario: Este ítem contempla el costo por cupo del seguro funerario mensual.

Servicio de Aseo Institucional: Incluye todo lo necesario para la prestación del servicio de Aseo a las instalaciones.

Servicio de lavandería con insumos: Incluye todo lo necesario para la prestación del servicio de lavandería.

Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles: Este ítem contempla el reconocimiento por uso de los bienes muebles no consumibles. Para los elementos cuya vida útil sea inferior a 1 año o su costo sea tomado como gasto menor, su valor de reconocimiento será del 100%, para los demás se debe tener en cuenta su vida útil y el plazo del contrato.

Talleres - insumos, dotaciones y materiales: Se contempla todos los costos en que se incurra para la realización de los talleres.

Papelería: Este ítem contempla todo lo requerido en papelería para formatos, guías, informes y similares necesarios para la prestación del servicio.

Elementos aseo personal: Este ítem contempla el kit de Aseo que debe ser entregado a cada participante al ingreso.

Componente nutricional - alimentación: Este ítem corresponde a los costos de alimentación.

Vestuario talento humano: Este ítem contempla el vestuario e insumos requeridos por el talento humano para la prestación de sus servicios.

Vestuarios participantes: Este ítem contempla el vestuario e insumos de los participantes en las cantidades y rotación necesarias.

Menaje de cocina – Elementos consumibles: Este ítem contempla los elementos de menaje de cocina consumibles (vida útil igual o inferior al plazo del contrato).

Elementos de telas y lencería: Este ítem contempla los elementos institucionales de uso constante que requieren reposición durante el contrato tales como toallas, cobijas, sabanas, almohadas y cubrelechos.

Material didáctico y deportivo: Este ítem contempla los elementos necesarios para desarrollar actividades lúdicas deportivas.

Actividades Extramurales: Este ítem contempla el valor adicional necesario para realizar salidas culturales y recreativas a los participantes del servicio.

Botiquín primeros auxilios: Este ítem contempla los elementos necesarios para dotar el botiquín tipo A con el que debe contar la unidad operativa.

Piezas comunicativas y de difusión: Este ítem contempla los elementos necesarios para la identificación institucional (pendones), y las piezas comunicativas y de difusión

5.2.2 Inflación[11].

La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de Inflación Objetivo, cuyo propósito es mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar un crecimiento del producto acorde con la capacidad potencial de la economía. Esto significa que los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo. En tanto las metas de inflación sean creíbles, estos objetivos son compatibles. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

La inflación es una medida económica que indica el crecimiento generalizado de los precios de bienes, servicios y factores productivos dentro de una economía en un periodo determinado. Para su cuantificación se usa el "índice de precios al consumo".

La inflación causada en febrero 2018 ascendió a 0,71% y acumulada a febrero de 2018 asciende a 1,34%.

Como se observa en el cuadro siguiente, en lo corrido febrero, cuatro grupos de bienes y servicios se ubican por encima del promedio Nacional (1,34%): Educación (5,86%); Salud (2,02%); Transporte (1,74%) y Alimentos (1,37%). El resto de los grupos de gastos se ubicaron por debajo del promedio: Otros gastos (1,07%); Vivienda (0,71%); Comunicaciones (0,27%); Vestuario (0,10%) y Diversión (-1,50%).

IPC. Variación Año Corrido, Según Grupo de Gastos. Febrero 2017 - 2018[12]

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	5,73	6,81	0,43	5,86	0,38
Salud	2,43	2,40	0,06	2,02	0,05
Transporte	15,19	1,35	0,19	1,74	0,25
Alimentos	28,21	2,34	0,70	1,37	0,40
Total	**100,00**	**2,04**	**2,04**	**1,34**	**1,34**
Otros gastos	6,35	2,69	0,17	1,07	0,07
Vivienda	30,10	1,14	0,35	0,71	0,22
Comunicaciones	3,72	3,25	0,11	0,27	0,01
Vestuario	5,16	0,69	0,03	0,10	0,00
Diversión	3,10	0,10	0,00	-1,50	-0,04

Fuente: DANE – IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en los grupos de: Alimentos, Educación, Transporte y Vivienda, los cuales en conjunto contribuyeron con 1,34 puntos porcentuales a la variación total.

[11] Dane: Boletín Técnico IPC Cuarto IV Trimestre 2017.
[12] Dane: Boletín técnico – índice de precios al consumidor IPC – a febrero 2018.

En febrero de 2018, ocho de los nueve grupos de gasto reportados en el IPC presentaron variaciones mensuales inferiores a las registradas en el mismo mes del año anterior: Alimentos, Vivienda, Vestuario, Salud, Educación, Diversión, Comunicaciones y Otros gastos.

Se concluye nuevamente, que se incumplió la meta de inflación para el año 2016 por parte del Banco República, quien es el responsable y tiene la misión de controlar la inflación. De igual manera para el 2017 ésta ascendió al 4,09%, claro está que inferior al año inmediatamente anterior en 1,66 puntos porcentuales, sin embargo ambas cifras por encima del rango estimado entre el 2 y el 4%.

5.2.3 Tasa de Cambio – TRM – Devaluación

Este indicador no genera un impacto trascendental dentro del proceso que se surte para la contratación objeto de este análisis, pese a la devaluación de la moneda nacional frente al dólar americano, éste tipo de servicio, no contiene elementos de atención o bienes y servicios que deban ser importados o bienes transables en el comercio Internacional y por tanto se vean afectados por la devaluación del peso colombiano frente al dólar americano.

La tasa de cambio para éste tipo de servicio específicamente, no genera fluctuaciones en el costo de la prestación en sí, ya que la contratación se realizará en moneda legal colombiana y los recursos son recursos propios de la entidad para Inversión, y no son afectados por tasas cambiarias.

5.3 ASPECTO TECNICO

5.3.1 Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación.

Aplican las Especificaciones técnicas plasmadas en el Anexo Técnico y en el Estudio Previo del servicio requerido.

5.4 ASPECTO LEGAL

El presente estudio está de acuerdo a la normatividad vigente aplicable al Análisis del sector desarrollado para el presente proceso pre contractual, dando aplicación al art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

La procedencia de limitar el proceso a Mipymes, aplica para las licitaciones públicas, selecciones abreviadas y concursos de méritos cuyo valor sea inferior a US $ 125.000 dólares de que trata la ley 1150 de 2007 pueden limitarse a estos tamaños empresariales, sin perjuicio de que esta posibilidad sea incluida en los Manuales de contratación de la Entidades de régimen Especial.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley, siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios y normatividad aplicable relacionada.

De igual forma, el Decreto 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá, preceptuó: *"ARTÍCULO.- 149. Clases de contratos. El Distrito, sus localidades y las entidades descentralizadas podrán celebrar los contratos, convenios y acuerdos previstos en el derecho público y en el derecho privado que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a su*

cargo. En tales contratos, convenios o acuerdos se deberán pactar las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren convenientes y necesarias para asegurar su ejecución, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

También se incluirán las cláusulas excepcionales, cuando así lo disponga la ley (...)"

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada, el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto y atendiendo a la naturaleza de la presente contratación, para la escogencia del contratista en este proceso, la modalidad de selección corresponde al proceso de *Selección Abreviada* (Artículo 2, numeral 2, literal h) de la Ley 1150 de 2007, *"(...) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden (...);* en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25., del Decreto 1082 de 2015). (Negrilla fuera de texto).

La Ley 1474 de 2011, articulo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que" La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

Lo que no esté particularmente regulado o previsto en las normas citadas, o en este documento, de conformidad con el Articulo 13 de la Ley 80 de 1993, en cuanto fueren compatibles se le aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes y las disposiciones de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

El empleo esta modalidad de selección propuesta, garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones.

La libre concurrencia permite el acceso al proceso Selección Abreviada por Literal h), de todas las personas o sujetos de derecho, interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o

irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

La igualdad de los participantes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuestas para los sujetos interesados en contratar con la Administración, y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de Selección Abreviada, que desarrolla la objetividad natural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA.

La Secretaría Distrital de Integración Social, está interesada y requiere la realización de este servicio, para: "*Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida*".

Entre otras entidades posibles, diferentes a la Secretaria Distrital de Integración Social del orden distrital que pueden demandar estos servicios para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle y que puede ser entidades potenciales son: el Idiprón y las alcaldías locales del distrito.

Para tener un panorama general del proceso o servicio a contratar, y determinar los requisitos habilitantes, las características técnicas y las modalidades de contratación empleadas anteriormente, por la Secretaria Distrital de Integración Social, se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), procesos similares que han celebrado otras entidades.

Adicionalmente se tuvo en cuenta otros criterios de selección tales como: idoneidad, experiencia, infraestructura (dirección predio urbano y/o rural) y la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para la prestación del servicio requerido.

A continuación se relacionan algunos contratos que se han celebrado en los últimos años en la SDIS y que tienen relación directa con el objeto contractual del presente proceso de contratación.

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

AÑOS	2016	2015	2014	2013
Fecha del contrato	23 de diciembre de 2016	23 de septiembre de 2015	21 de julio de 2014	23 de diciembre de 2013
Modalidad de selección del contratista.	Contratación Directa. En el marco del Convenio Interadministrativo (10540 de junio 03 de 2015).	Régimen Especial Convenio de Cooperación internacional.	Contratación Directa. Convenio no Interadministrativo	Régimen Especial convenio no interadministrativo

ESTUDIO DEL SECTOR.

AÑOS	2016	2015	2014	2013
Contratista	Corporación FICP – Festival Artístico Internacional Invasión de cultura Popular.	Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU – Comisión Inclusión Social Democracia Participativa y Derechos Humanos.	Fundación Mesalud.	Fundación Mesalud.
Objeto del contrato	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para contribuirá a la *prevención* del fenómeno de habitabilidad en calle a través del fortalecimiento de expresiones artísticas y culturales orientadas apersonas en riesgo y alto riesgo de habitar la calle, en el marco del convenio interadministrativo 10540 del 03 de julio de 2015.	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros con la comisión de inclusión social, democracia participativa y derechos humanos de la red de ciudades, gobiernos locales unidos - cglu- para realizar en el marco de las políticas públicas seleccionadas y del plan de desarrollo Bogotá humana, un monitoreo a la progresividad de los derechos humanos de los niños y niñas, personas mayores y de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, tomando como referencia la carta - agenda mundial de los derechos humanos en la ciudad.	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos, y financieros para brindar protección integral a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas con discapacidad y a habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.
Cantidad del bien o servicio.	No aplica	No aplica	100 CUPOS	160 CUPOS

ESTUDIO DEL SECTOR.

AÑOS	2016	2015	2014	2013
Valor del contrato	$133.061.775	$202.830.402	$1.266.905.279	$1,438,443,473 Peso Colombiano
Forma de pago	- 20% a la firma del acta de inicio. - 20% Una vez terminado el segundo mes. - 30% Una vez finalizado el tercer mes. - 25% una vez finalizado el cuarto mes. - 5% una vez suscrita el acta de liquidación del convenio.	Un único pago	Mensualidades vencidas cupos liquidados, usados realmente.	Mensualidades vencidas cupos liquidados, usados realmente.
Número de contrato	13712-2016	12765 -2015	7214 -2014	10183-2013
Vigencia del contrato	150 días calendario	90 DIAS CALENDARIO	183 DIAS CALENDARIO	144 Días
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutado los contratos (Inversión o funcionamiento, vigencias futuras)	Inversión	Inversión	Inversión	Inversión
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.		Un único pago	Mensualidades vencidas cupos liquidados, usados realmente.	Mensualidades vencidas cupos liquidados, usados realmente.
Garantías exigidas en el proceso y siniestros.	- Cumplimiento: 20% del valor total del convenio. Por el plazo del mismo y ocho (8) meses más. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones el 10% del valor total del convenio.	Teniendo en cuenta que estamos frente a la celebración de contratación directa- Convenio de cooperación internacional entendido como una forma de contratación...m ediante la cual	- Garantía única y extracontractual -Cumplimiento. pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones - Calidad de los servicios ofrecidos	- Garantía única y extracontractual -Cumplimiento. pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones -Calidad de los servicios ofrecidos Póliza de responsabilidad

AÑOS	2016	2015	2014	2013
	Por el mismo plazo y tres (3) meses más. - Calidad de los servicios ofrecidos. El 20% del valor del convenio. Por el mismo plazo y ocho (8) meses más. - Póliza de responsabilidad civil extracontractual. En cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Y por el plazo del convenio.	una modalidad de aportes, dos entidades entregan bienes y servicios con el propósito de lograr un objetivo común...Se considera que no se hace necesario la consecución de garantías por parte del asociado.	Póliza de responsabilidad civil extracontractual.	civil extracontractual.

6.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

Se identifican cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales que indirectamente están relacionadas con el objeto de nuestro estudio, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

Información General del Proceso	***FUNDACION HOGARES CLARET-CENTRO DE REEDUCACION DE ADICTOS-***	***CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA***	***CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA***
Tipo de Proceso	Régimen Especial	Régimen Especial	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado	Liquidado	Liquidado
Régimen de Contratación	Selección Abreviada literal h. contratos desarrollo/ejecución de programas protección derechos humanos y población con alto grado de exclusión(2008)	Convenio de Asociación	Convenio de Asociación

ESTUDIO DEL SECTOR.

Información General del Proceso	*FUNDACION HOGARES CLARET-CENTRO DE REEDUCACION DE ADICTOS-*	*CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA*	*CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA*
Objeto a Contratar	Servicios políticos u asuntos cívicos	Servicios políticos u asuntos cívicos	Servicios políticos u asuntos cívicos
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada Literal h.	Convenio de Asociación	Convenio de Asociación
Cuantía a Contratar	$ 484.210.999	$5. 129.072.000	$ 4.767.812.538
Tipo de Contrato	OTROS TIPOS (2008) PS H	OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) H	OTROS TIPOS DE CONVENIOS (2008) H
Tipo de respaldo presupuestal	CDP	CDP	CDP
Departamento y Municipio de Ejecución	**Bogotá D.C.**	**Bogotá D.C.**	**Bogotá D.C.**
Datos de Contacto del Proceso			
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	2469-2008	6727-2014	2426-2008
Estado del Contrato	Liquidado	Liquidado	Liquidado
Modalidad de Contratación	Selección Abreviada Literal h.	Convenio de Asociación	Convenio de Asociación
Tipo de Terminación del Contrato	Normal	Normal	Normal
Objeto del 0Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A TRAVÉS DE LA SUBMODALIDAD DE CENTROS DE DESARROLLO PERSONAL BALCANES, DIRIGIDA A CIUDADANOS Y CIUDADANAS	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN NUTRICIONALMENTE ADECUADA E INOCUA Y	AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, Y ACCIONES DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR.

Información General del Proceso	*FUNDACION HOGARES CLARET-CENTRO DE REEDUCACION DE ADICTOS-*	*CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA*	*CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA*
	HABITANTES DE LA CALLE, PARA SU SOSTENIBLE RECUPERACIÓN BIOPSICOAFECTIVA E INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA, DESDE LAS PERSPECTIVAS DE DERECHOS, DEBERES, GÉNERO Y CORRESPONSABILIDAD, MEDIANTE TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO, EDUCACION y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7312 "ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS HABITANTES DE LA CALLE"	DESARROLLAR EL COMPONENTE DE INCLUSION SOCIAL A TRAVES DE LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA NUTRICIONAL CON LA POBLACIÓN ATENDIDA EN EL CENTRO DE ACOGIDA DÍA - NOCHE Y CENTRO DE AUTOCUIDADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DE HOGAR DE PASO DÍA - NOCHE, DIRIGIDO A PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE DEL PROYECTO ADULTEZ CON OPORTUNIDADES, QUE PERMITA REDUCIR LA EXPOSICIÓN PERSONAL DE ESTA POBLACIÓN, LA COMUNIDAD A SITUACIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD Y AMENAZA, PROPICIANDO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y EL RESPETO DE LA DIGNIDAD HUMANA.

Información General del Proceso	*FUNDACION HOGARES CLARET-CENTRO DE REEDUCACION DE ADICTOS-*	*CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA*	*CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA*
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 484.221.999 Peso colombiano	$5. 129.072.000 Peso Colombiano	$ 4.767.812.538 PESO COLOMBIANO
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION HOGARES CLARET-	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C.	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA D.C.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 800098983	Nit de Persona Natural No. 860040301	Nit de Persona Jurídica No 860040301
País y Departamento /Provincia de ubicación del Contratista	Colombia: Bogotá D.C.	Colombia: Bogotá D.C.	Colombia: Bogotá D.C.
Fecha de Firma del Contrato	21 de julio de 2018	24 de ENERO de 2014	7 de jULIO de 2008
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	*20 de Agosto de 2008*	*3 de FEBRERO de 2014*	7 de Julio de 2008
Plazo de Ejecución del Contrato	7 Meses	12 Meses	192 Días CALENDARIO
Fecha de Liquidación del Contrato	11 de ABRIL de 2010	22 de diciembre de 2015	15 de diciembre de 2010

6.3 EXPERIENCIA GENERAL DE LOS PROPONENTES

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS verificará en el Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes con la inscripción e información de experiencia en firme a más tardar a la fecha límite para subsanar los documentos que acrediten requisitos habilitantes, y en los documentos adicionales solicitados en el presente numeral, que el proponente nacional o extranjero domiciliado o con sucursal en Colombia, o uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, nacionales o extranjeros domiciliados o con sucursal

en Colombia, acrediten máximo tres (3) contratos terminados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacionen con:

1. La ejecución de programas o procesos pedagógicos dirigidos a población vulnerable o
2. Estrategias o programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas o
3. Estrategias o programas de prevención de situaciones de violencias.

- Cuando se trata disposiciones aplicables a los consorcios, y uniones temporales: Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá presentar, en forma independiente el certificado de Registro Único de proponentes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de valores de los contratos inscritos en el RUP, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

Para verificar la experiencia, se tomará la sumatoria de la experiencia en los cuales el proponente haya tenido participación.

Cuando en el RUP de un proponente, o de uno o varios de los integrantes del proponente si éste es consorcio, o unión temporal, se encuentren contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

6.4. ANALISIS ESTADISTICO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo la información financiera a diciembre 31 de 2017, registrada en el RUP, que se encuentre vigente y en firme a más tardar a la fecha límite para subsanar requisitos habilitantes del presente proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio

6.4.1 Capacidad Financiera

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.
La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores que se relacionan a continuación:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo

6.4. 1. INDICE DE LIQUIDEZ:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L	=	*Índice de Liquidez*
AC	=	*Activo Corriente*
PC	=	*Pasivo Corriente*

"Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo."[13].

Condición:

Si L ≥ 1,20	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si L < 1,20	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 1:
Cuando el índice de liquidez resulte indeterminado producto de tener un pasivo corriente igual a cero ($0), el proponente cumple con el Índice de Liquidez.

6.4. 2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE	=	*Nivel de Endeudamiento*
PT	=	*Pasivo Total*
AT	=	*Activo Total*

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."[14].

Condición:

Si NE ≤ 70,00%	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si NE > 70,00%	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

6.4. 3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI	=	*Razón de Cobertura de Intereses.*
UOp	=	*Utilidad Operacional.*
GI	=	*Gastos de Intereses.*

"Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de

[13] Colombia compra eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, V. M-DVRHPC-04, p.12.
[14] Ibid., p.12, 13.

cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras."[15].

Condición:	
Si RCI ≥ 1,00	La propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RCI < 1,00	La propuesta se calificará NO HABILITADO.

Nota 2:
Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), el proponente cumple con el Índice razón de cobertura de intereses.

6.4.4 CAPITAL DE TRABAJO:

$$KW = AC - PC \geq XX,XX\%\ PO$$

Donde:

KW	=	*Capital de Trabajo.*
AC	=	*Activo Corriente.*
PC	=	*Pasivo Corriente.*
XX,XX %	=	*Indicador fijado por la SDIS*
PO	=	*Presupuesto Oficial* ***Del Grupo o Grupos a que se presente.***

"Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficientede la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos."[16].

Condición:	
Si KW ≥ 15,00% PO Del Grupo o Grupos a que se presente	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si KW < 15,00% PO Del Grupo o Grupos a que se presente	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

6.4.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

[15] Ibid., p.13.
[16] Ibid., p.14.

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo.

6.4.6 RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:

$$RP = \frac{UOp}{Pt}$$

Donde:

RP	=	*Rentabilidad sobre Patrimonio.*
UOp	=	*Utilidad Operacional.*
Pt	=	*Patrimonio.*

"Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente."[17].

Condición:

Si RP ≥ 0,01	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RP < 0,01	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

6.4.7 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

$$RA = \frac{UOp}{AT}$$

Donde:

RA	=	*Rentabilidad sobre Activos.*
UOp	=	*Utilidad Operacional.*
AT	=	*Activo Total.*

"Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio."[18].

Condición:

Si RA ≥ 0,01	la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si RA < 0,01	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

[17] Ibid., p.15.
[18] Ibid., p.15.

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de **Suma de los componentes de los indicadores**, tal como se indica a continuación:

$$Indicador = \frac{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}{Componente_1 + Componente_2 + \cdots Componente_n}$$

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2017, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: *"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."*

6.5 CONCLUSIONES DE ANALISIS DE LA DEMANDA

Dada las condiciones de la población atendida, la cual por sus características socioeconómicas no es el demandante directo de este tipo de servicios, se identifica que es el Estado quien tiene la responsabilidad de generar estos escenarios de atención de acuerdo a las políticas públicas que lo rigen, esto conlleva a demanda este tipo de servicio, que les permite garantizar parte de la atención de servicios especializados, los cuales son necesarios tercerizar dado que este, no cuenta con la infraestructura necesaria para dar cobertura al total de atención al fenómeno de habitabilidad de calle.

De acuerdo con los servicios o procesos de contratación que han realizado otras entidades del orden nacional como distrital y en particular la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y dadas la características del tipo de servicio a contratar, se determinó que las entidades estatales requieren tercerizar los servicios misionales especializados, permitiendo la participación y consolidación en el mercado de empresas privadas, fundaciones y cajas de compensación familiar que se encuentran en el mercado relacionados con los "*Servicios Sociales, Comunales y Personales*" y para el caso de estudio, de: "*Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida". Además teniendo en cuenta la modalidad o grupo: Grupo 1. Comunidad de Vida sin énfasis. Grupo 2. Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional en Condición de Dependencia Física, Mental o Cognitiva.*

Lo anterior conlleva a determinar que es el Estado el mayor demandante de este tipo de servicios y esto referido al orden local permite identificar que en la cuidad de Bogotá esta demanda de

servicios para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle están en cabeza de la Secretaria Distrital de Integración Social, el Idiprón (hasta los 28 años) y las alcaldías locales del Distrito en atención al decreto 560 de 2015.

7 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de identificar posibles oferentes y garantizar que exista pluralidad en la contratación, desde la Subdirección para la Adultez se procedió a identificar los posibles proveedores en el mercado nacional de los servicios requeridos para: "*Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida". Teniendo en cuenta la modalidad o grupo: Grupo 1. Comunidad de Vida sin énfasis. Grupo 2. Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional en Condición de Dependencia Física, Mental o Cognitiva.* Analizando, la viabilidad de contratar este servicio a través de un proceso de selección abierto con entidades públicas, privadas (empresas, fundaciones, IPS, Cajas de Compensación) constituidas legal y formalmente para prestar los servicios requeridos y de acuerdo con el objeto y misionalidad de la entidad.

Aunado a lo anterior, se determinó con una amplia oferta de proveedores con objeto social similar, qué iría a beneficiar a la Entidad en la disminución de los precios del servicio a contratar claro está, garantizando la calidad y cumplimiento del servicio y de los insumos requeridos. Por lo consiguiente la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció en el anexo técnico y el estudio previo las características técnicas mínimas y requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento por parte del oferente seleccionado.

Para continuar con el proceso se envió la invitación a 160 entidades posibles oferentes, que contempla la base de datos de la Subdirección para la Adultez, de los cuales están distribuidas así: Entidades ESAL 142, públicas 4, Privadas 10, Otras 4. Para que participaran en este proceso de Comunidad de Vida sin Énfasis y Comunidad de Vida Con Alta Dependencia Funcional de, enviándoles la carta de invitación, el formato de cotización económica, la matriz de reconocimiento al desgaste, para que sea diligenciada por cada oferente y la descripción técnica del servicio. La invitación fue enviada el 19 de abril de 2018, y la fecha de entrega o presentación de la cotización hasta el 25 de abril de 2018. Esto permite evidenciar que hay una amplia oferta de oferentes privados con y sin ánimo de lucro, supliendo los vacíos de cobertura que Estado no puede cumplir debido a la carencia de infraestructura y logística, sin embargo por la especificidad de los servicios requeridos para para la atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle, esta oferta se ve reducida.

De acuerdo con el análisis de los procesos consultados de otras entidades y ejecutados por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, que hayan demandado esté tipo de servicios se evidenció las siguientes entidades en el mercado que a continuación se señalan:

Nombre de la empresa	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
NIT	899.999.072-1
Ubicación	Calle 10 # 8-73/calle 26 No 47-73 torre beneficencia piso 6
Tel	2820534/0914261549-0242
Nombre de la empresa	CORPORACION INTERNACIONAL AMBROSIA– CORINAM
NIT	900302801 - 4
Ubicación	Carrera 9 No. 61-60, Oficina 302, Bogotá
Tel	3129848-3178427413-3142222078

ESTUDIO DEL SECTOR.

Nombre de la empresa	FUNDACION ACCION CULTURAL POPULAR- ACPO
NIT	860010897 - 2
Ubicación	Calle 26B No. 4ª-45 Piso 2. Edificio KLM.
Tel	282 8582
Nombre de la empresa	FUNDACION COLOMBIANITOS
NIT	900186339 - 4
Ubicación	Trnsv. 26 N°. 141 - 35 Bogotá.
Tel	5237512
Nombre de la empresa	FUNDACION ESCUELA TALLER
NIT	900.062.049-0
Ubicación	Calle 9 No 8-61
Tel	2017843-3283787
Nombre de la empresa	FUNDACION FUNDAR
NIT	900725751 - 1
Ubicación	Carrera 16 No. 36-22
Tel	245 4710- 288 2700
Nombre de la empresa	FUNDACION HOGARES CLARET
NIT	800.098.983-8
Ubicación	CALLE 10 No 15-60
Tel	2844304-4484304
Nombre de la empresa	FUNDACION LIBERATE
NIT	830.098.811-9
Ubicación	TRANSVERSAL 77 No 166-40
Tel	6806910, 6854670, 3114483232
Nombre de la empresa	FUNDACION LOS OCOBOS
NIT	830.060.116-3
Ubicación	Calle 1 No 11-04
Tel	4768351- 4622632-3144130954
Nombre de la empresa	ACADEMIA NACIONAL DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES-ACATIC
NIT	900971202-1
Ubicación	CRA 50 No 55-128 BARRANQUILLA
Tel	3046375907, 3008107423
Nombre de la empresa	ACJ-YMCA TRANSFORMAMOS VIDAS
NIT	
Ubicación	CRA 16A-No 28B-33
Tel	2885990-3106889194-2855901
Nombre de la empresa	ASOCIACION CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO
NIT	800250954-5
Ubicación	CALLE 22 D No 18-50
Tel	3203063654, 8122073, 3409011
Nombre de la empresa	ASOCIACION GRUPO DE APOYO EN ORGANIZACIÓN GAMO
NIT	830017880 - 0
Ubicación	CALLE 8 SUR No 8 B-26
Tel	3103491133
Nombre de la empresa	ASOCIACION HIJOS DE LA LUZ
NIT	822.003.778-7
Ubicación	Carrera 24 A N°. 37 D - 19 Barrio Villa Julia. Villavicencio Meta.
Tel	320 3341170, 6622126

ESTUDIO DEL SECTOR.

Nombre de la empresa	ASOCIACION DE AFROCOLOMBIANOS SIN ANIMO DE LUCRO DE SANCRISTOBAL SUR (ASAFROSCOL4)
NIT	900244364-8
Ubicación	Calle 38 Sur N°. 7a -50
Tel	4 758974, 301-5766191
Nombre de la empresa	ASOCIACION DE MUJERES PRO-CONQUISTA DE VALORES ASOMPROV
NIT	
Ubicación	TRAV 94 L N0 88-28
Tel	4381861-3112196527
Nombre de la empresa	ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA - ASOMUPCAR.
NIT	828.001.725-1
Ubicación	"CR. 14 CI 22 N. 7 -94 BR LA CONSOLATA. Florencia - Caquetá."
Tel	313 3926910, 4357583
Nombre de la empresa	ASOCIACION EJERCITO DE SALVACION EN COLOMBIA
NIT	800050012-4
Ubicación	CRA 72B No 54-41 Normandia
Tel	2632633
Nombre de la empresa	ASOCIACION JUAN RULFO
NIT	900268517-1
Ubicación	CRA 1 A ESTE No 75 A-40 SUR
Tel	2001082-3158892014
Nombre de la empresa	ASOCIACION LOS HIJOS DE LA LUZ (FUNDACION)
NIT	822003778-7
Ubicación	calle 65 No 13 50 Oficina 301-BOGOTA/CRA 24 A No 37D-19 Villavicencio
Tel	3202906587, 3203341170, 3008789910, 3002662877, 3202906587
Nombre de la empresa	ASOCIACION NUEVA VIDA PARA MUJERES
NIT	830080643-9
Ubicación	AV CALLE 19 No 16a -54
Tel	3167344003, 3133882966
Nombre de la empresa	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN -ASODA-
NIT	800219712
Ubicación	Calle 23 N°. 12-87
Tel	3375259
Nombre de la empresa	ASOCIACION PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA - AFECOL.
NIT	900465553-1
Ubicación	Transversal 28B No 37-52
Tel	3133765151 -3133763957, PBX: 7455285
Nombre de la empresa	ASOCIACION SEMILLAS DE ESPERANZA
NIT	822.005.430-9
Ubicación	
Tel	3133972173
Nombre de la empresa	ASOFADIS
NIT	830.109.838-6
Ubicación	
Tel	3112754193
Nombre de la empresa	CENTRO DE INTERVENCIONES DE CONDUCTAS ADICITVAS EXISTIR S.A.S.
NIT	900742081-5

ESTUDIO DEL SECTOR.

Ubicación	
Tel	321-3014538, 317-6727155
Nombre de la empresa	CENTRO DE INVESTIGACION DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROFESIONAL-CORCINDEP
NIT	830135762-5
Ubicación	"Transversal 28 B N°. 37 - 52 CRA 119 No 53A-66 "
Tel	"PBX: 7455285 Exts 100/113/118 3222303-7470618-3133763957"
Nombre de la empresa	CENTRO EDUCATIVO NACIONAL DE ASESORIAS SOCIOECONOMICAS Y LABORALES -CENASEL
NIT	860522599-1
Ubicación	AV CALLE 19 No 10-08 oficina 304
Tel	3341342 -3341338-3206720350
Nombre de la empresa	CENTRO INTERNACIONAL INTEGRAL DE RESTAURACION CIIR
NIT	830.094.001-1
Ubicación	CRA 27 A No 4 A-41
Tel	5996537-3134251551-3133626205
Nombre de la empresa	COLOMBIA FLORECE
NIT	80053085
Ubicación	Calle 135 B No 109-10 piso3 Villa María II sector
Tel	3138422094
Nombre de la empresa	COORPORACION GENTE NUEVA
NIT	830037949-5
Ubicación	Cra 47 NO 103-41
Tel	4849130-3102517191
Nombre de la empresa	COORPORACION NACIONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES
NIT	900221485-1
Ubicación	CRA 19 No 39B -63 TERCER PISO
Tel	3103053445-3134212755
Nombre de la empresa	COORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO
NIT	860508517-8
Ubicación	CALLE 56 No 14-67
Tel	3944618-7557390
Nombre de la empresa	CORPORACION AMAUTA
NIT	900192305-9
Ubicación	CARRERA 20 C N 73-08
Tel	3209413701-3166996428
Nombre de la empresa	CORPORACION CODDIARCUPOP- CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA POPULAR
NIT	830048130-8
Ubicación	CRA 80K No 72-45 SUR , BOSA LAURELES
Tel	3138442596- 7791504
Nombre de la empresa	CORPORACION COLOMBIANA DE AGRICULTURA URBANA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE(CORAMBIENTAL)
NIT	830071862-7
Ubicación	CALLE 49 No 14-62-torre 6 oficina 201
Tel	3125075110
Nombre de la empresa	CORPORACION CONSTRUYAMOS FUTURO "METETE EN EL CUENTO"
NIT	809010580-8
Ubicación	CRA 4 No 11-34 oficina 301
Tel	"318-5168423, 317-5467899 8-2613138-ibague"

ESTUDIO DEL SECTOR.

Nombre de la empresa	CORPORACION EDUCATIVA AMIGOS PARA SIEMPRE
NIT	830.057.385-7
Ubicación	Calle 69d bis sur 1-21 este
Tel	6948539-3162665955
Nombre de la empresa	CORPORACION EL MINUTO DE DIOS
NIT	860010371 - 0
Ubicación	CALLE 81 A No 73 A-22
Tel	5874441
Nombre de la empresa	CORPORACION FAICP (Festival artístico internacional invasión de cultura popular).
NIT	900558252-1
Ubicación	CRA 80K No 72-45 SUR , 4 Piso
Tel	3115228681-3202335989-7803879
Nombre de la empresa	CORPORACION GESTORA DE PAZ KAIROS (PORQUE TODO ES POSIBLE)
NIT	900332926-4
Ubicación	CRA 3C No 14-15 Soacha -cra 8 No 14-33 Soacha
Tel	3113737622, 3174286757, 8211569
Nombre de la empresa	CORPORACION HUELLAS DE LIBERTAD (La casa del Alfarero)
NIT	804000992-8
Ubicación	CALLE 3 No 15-63 Apto 808 Bucaramanga Santander
Tel	3178295829 3173800233
Nombre de la empresa	CORPORACIÓN INTERNACIONAL GETSEMANÍ
NIT	830061625 - 5
Ubicación	CARRERA 20 C N 73-08
Tel	6060574 CEL 3143811400
Nombre de la empresa	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE COLOMBIA CORPODECOL.
NIT	900514306-1
Ubicación	CALLE 3 No 23-17/CRA 8 No 11-39 edificio Jorge Caceres of 231
Tel	7747837,3106134969, 3142006430
Nombre de la empresa	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL - CEFIN
NIT	824.004.351-8
Ubicación	CALLE 7D No. 16-51
Tel	3012769426
Nombre de la empresa	CORPORACION RUNAINY (CENTRO DE ESTUDIOS POPULARES PARA LA REPARACION, LA DIGNIDAD Y LA MEMORIA EN COLOMBIA.
NIT	901003475-7
Ubicación	CRA 80 No 67-82
Tel	8041497-3115314487
Nombre de la empresa	CORPORACION SARAI
NIT	900.652.101-8
Ubicación	Calle 25 F N°. 73B -55/49
Tel	7032376, 3-002749, 305-7164729
Nombre de la empresa	CORPORACION SIGUE MIS HUELLAS
NIT	900229420-1
Ubicación	CRA 19C No 22-20 sur -Olaya
Tel	4716156-3103226900
Nombre de la empresa	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
NIT	830.018.406-7

ESTUDIO DEL SECTOR.

Ubicación	Carrera 19 N°. 34 - 38
Tel	4586240
Nombre de la empresa	CORPORACION TALENTUM
NIT	805023202-0
Ubicación	Calle 11 B N°. 101 B 10 Urbanización Sobres del Paraiso. Cali - Valle - Colombia
Tel	8902163, 3167508704
Nombre de la empresa	CORPROGRESO DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE
NIT	830085216-1
Ubicación	TRANSVERSAL 27A No 53B-43
Tel	"2111889, 8050265 3125857151"
Nombre de la empresa	ECO FAMILIAR
NIT	
Ubicación	CRA 22 No 164-77
Tel	3123863408
Nombre de la empresa	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS SANTO DOMINGO
NIT	
Ubicación	Calle 10 # 8-73
Tel	2820534
Nombre de la empresa	ESTRATEGIA PAIS
NIT	900037085-0
Ubicación	CRA 18 No 36-63 oficina 101
Tel	"2322706 3105749842"
Nombre de la empresa	FUMDIR
NIT	
Ubicación	
Tel	3176415534
Nombre de la empresa	FUNDAC-FUNDACION DE APOYO CUMUNITARIO
NIT	Carrera 27 N° 24 A - 19
Ubicación	
Tel	2686864
Nombre de la empresa	FUNDACION CLINICA MEGASALUD.IPS.
NIT	830.085.763-7
Ubicación	Carrera 73 D N°. 35 B - 30
Tel	"7-440085, 318 3440501 2-648707, 2733240, 2730475"
Nombre de la empresa	FUNDACION FUNRAING (pendiente por enviar información)
NIT	900496339
Ubicación	Carrera 102- No 155-19
Tel	3124668786, 3214624315
Nombre de la empresa	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA
NIT	900.294.415-9
Ubicación	Avenida Padilla N°. 0-60 Int. 1A - Chía Cundinamarca
Tel	310 5748343, 8634193.
Nombre de la empresa	FUNDACION AEDIFICARE
NIT	900196448-1
Ubicación	CRA 70D No 55-39
Tel	8020139, 2638536, 3186294817
Nombre de la empresa	FUNDACION AGES (CON AMOR, GESTION, SOLIDARIDAD UNIMOS A COLOMBIA)
NIT	801005139-3

ESTUDIO DEL SECTOR.

Ubicación	"CRA 53 D No 2B-34. Barrio Galán"
Tel	3006061319
Nombre de la empresa	FUNDACION AMIGOS DE JUAN BOSCO OBRERO
NIT	900066636 - 2
Ubicación	Av. Dorado N°. 69 -96
Tel	"6203115. 2-630808."
Nombre de la empresa	FUNDACION AVE FENIX
NIT	805021479-4
Ubicación	Cra. 85 N°. 13 B 02 Cali - Valle Colombia
Tel	"57 (2) 6534957 3017433399"
Nombre de la empresa	FUNDACION BIEN ESTAR
NIT	900.208.443-9
Ubicación	CALLE 47 A No. 29 B 21
Tel	
Nombre de la empresa	FUNDACION BIENESTAR Y FUTURO
NIT	824.006.443-6
Ubicación	CALLE 22 No. 7 A 61
Tel	
Nombre de la empresa	FUNDACION CAMINOS DE ESPERANZA SOLIDIFICAR LA PAZ
NIT	900990793-3
Ubicación	Calle 23 A N°. 18 -31 Barrio Santafé.
Tel	3162663265, 3923807
Nombre de la empresa	FUNDACION COLOMBIAN DREAM
NIT	900484723 - 8
Ubicación	AV JIMENEZ No 5-16 oficina 1101
Tel	3176518243, 3153097479
Nombre de la empresa	FUNDACION CONSTRUYENDO UN PUEBLO
NIT	
Ubicación	
Tel	3053507326
Nombre de la empresa	FUNDACION CREANDO FUTURO - FUNDARTI
NIT	900737466
Ubicación	Calle 9 B N°. 69 B 72.
Tel	7355189
Nombre de la empresa	FUNDACION CRECIENDO UNIDOS
NIT	800236035-3
Ubicación	CARRERA 3a No 8A-22 Sur
Tel	2462797, 3336663
Nombre de la empresa	FUNDACION CRIAR
NIT	900747288 - 5
Ubicación	CALLE 80 Autopista Medellin KM 11 Bogotá.
Tel	8772598, 3104448088. 4773941
Nombre de la empresa	FUNDACION DIGNA
NIT	900.547.693-1
Ubicación	CALLE 99 No 12-39 oficina 203
Tel	6222645-3183553658-3107972862
Nombre de la empresa	FUNDACION ESCUELA INTEGRAL DE COSMETOLOGIA Y ESTETICA DEL CARIBE-ESCEC
NIT	CRA 59 No 70-97- BARRANQUILLA

Ubicación		
Tel	3205498104-3044241	
Nombre de la empresa	FUNDACION FORMANDO SOCIEDAD	
NIT	900914718-7	
Ubicación	CALLE 8 SUR No 5-10	
Tel	3156159472-3012823524	
Nombre de la empresa	FUNDACION FUNDAYUS	
NIT	900036023-1	
Ubicación	Calle 20 C N°. 107- 53.	
Tel	320 4980707, 310 8880751. 4456736.	
Nombre de la empresa	FUNDACION GRUPO DE APOYO	
NIT	900201470 - 6	
Ubicación	CRA 4 B No 38-14-IBAGUE	
Tel	3183516852-2664049-3175009279	
Nombre de la empresa	FUNDACION INTEGRAL DE PROTECCION FUINPRO	
NIT	900964052-4	
Ubicación	"Cr 71 B BIS N°. 12 -30 Calle 19 N	. 32 -56"
Tel	3222649870-3219010549-3132519659	
Nombre de la empresa	FUNDACION INVICTUS FUNDACION SOCIAL ONG	
NIT	900623307-4	
Ubicación	"Carrera 40D N° 2B-38 Bogotá. CRA 27 No 23-05 Barranquilla"	
Tel	3202477041-3153832126-3156995413	
Nombre de la empresa	FUNDACION KAUSANA	
NIT	900.734.157-2	
Ubicación	Carrera 70 C N° 53 -85	
Tel	321 4519804, 5 476441	
Nombre de la empresa	FUNDACION LA ALBORADA	
NIT	830.129.633-9	
Ubicación	Calle 165 N° 7-38	
Tel	670 60 65 -244 34 87	
Nombre de la empresa	FUNDACION LA LUZ	
NIT	900703988 - 3	
Ubicación	CALLE 100 No 49-79	
Tel	3176157114-4008868, 6007969.	
Nombre de la empresa	FUNDACION LUGAR DE ENCUENTRO SAN FRANCISCO DE ASIS	
NIT	830059557-8	
Ubicación	AV CARACAS 48-20-Bogota- Cra 47 No 98C -84 torre 1 Apto 404-Barranquilla y Calle 17 No 38-23 y calle 34 No 32-86 (Barranquilla)-3858514-3005566044	
Tel	3114410407-8678268	
Nombre de la empresa	FUNDACION MANUELA VILLAMIZAR	
NIT	830024259-5	
Ubicación	Carrera 9 No. 182-01	
Tel	3158258225, 5104122	
Nombre de la empresa	FUNDACION MAR ADENTRO	
NIT	900306644-2	
Ubicación	Calle 86 a No 13a-09 Ofc-609 Edificio Central 86	
Tel	6105930-315-3359362	
Nombre de la empresa	FUNDACION MARIA MAGDALENA	

NIT	
Ubicación	CALLE 18 No 6-56 oficina 12-01
Tel	12844484-2844484
Nombre de la empresa	FUNDACION MARIA PAZ
NIT	
Ubicación	Cra. 81 C N° 1 -03 Sur
Tel	"4-816112, 310-3048334"
Nombre de la empresa	FUNDACION MESALUD
NIT	900.326.710-6
Ubicación	CALLE 78D No 102-21
Tel	8471777 -3132634944
Nombre de la empresa	FUNDACION MISIONERA GENESIS
NIT	830080809-4
Ubicación	CRA 18 No 39A-50
Tel	3004128-4355585-3214326180
Nombre de la empresa	FUNDACION MISONERA BAUTISTA PALABRA VIVA
NIT	900981821-3
Ubicación	CALLE 11 SUR No 4-08 SUR
Tel	3115457119-3057779824
Nombre de la empresa	FUNDACION MUJER DEL NUEVO MILENO FUNDAMIL
NIT	830068106-6
Ubicación	CALLE 6 No 70 B-94
Tel	4142371-3187342772
Nombre de la empresa	FUNDACION MUJERES EMPRENDEDORAS CABEZA DE FAMILIA - FUNDECAF
NIT	830012328-3
Ubicación	CALLE 63 SUR No 80H-53/trav 18 H-No-77-80 sur
Tel	3204722434-3168347117
Nombre de la empresa	FUNDACION MUNAY
NIT	
Ubicación	
Tel	3165343384
Nombre de la empresa	FUNDACION NUEVO AMANECER
NIT	901016999 - 0
Ubicación	GUAMO TOLIMA
Tel	3143081115-3166940067
Nombre de la empresa	FUNDACION NUEVO HORIZONTE
NIT	830503027-9
Ubicación	"Calle 25 N° 85-20 Of.101 /401 Cali Valle Colombia"
Tel	316 5215151
Nombre de la empresa	FUNDACION OMKARA EL SONIDO PRIMORDIAL
NIT	900916531-6
Ubicación	3193510984-3133822589
Tel	3193510984-3133822589
Nombre de la empresa	FUNDACION OTRO ROLLOSOCIAL
NIT	
Ubicación	Av. Primero de Mayo #11b-2, Bogotá
Tel	312 3565301, 3 000350
Nombre de la empresa	FUNDACION PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAC

NIT	830084232-3
Ubicación	CRA 21 No 164-88
Tel	6706065-2443487
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO-FUNDACOMUNIDAD
NIT	828001706-1
Ubicación	CALLE 14 A No 8-09; piso 1 FLORENCIA CAQUETA
Tel	0384375162-3138798086
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE COLOMBIA.
NIT	
Ubicación	Calle 57 No 7-11 Of-402
Tel	2359425
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y LA VIDA STEM CELLS
NIT	900143006-2
Ubicación	"Carrera 40D N° 2B-38 Bogotá, D.C. Calle 13 A No 17A -171 Barrio Ford, Sincelejo."
Tel	3152962878-3185171622
Nombre de la empresa	FUNDACION PARA SALUD BIOETICA Y MEDIO AMBIENTE-FUNSABIAM
NIT	830041883-3
Ubicación	CRA 49B No 102 A -41
Tel	3203589-4666528-3176414301-3174380435
Nombre de la empresa	FUNDACION PRESBITERIANA SAN BERNABE(SAN HOGAR REFUGIO SAN BERNABÉ)
NIT	900705456-6
Ubicación	CALLE 65 No 16-65
Tel	2496335-2123117-3203292505
Nombre de la empresa	FUNDACION PRISMA - FUNDACION PAA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIAL Y MANEJO AMBIENTAL
NIT	900016882-4
Ubicación	"Calle 19 N° 5-51 Oficina 10-07. Sede Administrativa Carrera 112 N° 23 B -30 Fontibón. Sede Operativa."
Tel	"3163060230, 2-810704, 2-837541. 3176384154"
Nombre de la empresa	FUNDACION PROCRECER
NIT	
Ubicación	
Tel	3012769426
Nombre de la empresa	FUNDACION RED COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO COMUNITARIO REDCOM
NIT	814003006-0
Ubicación	CRA 36 No 18-127- O CRA 34 a-No 20-40 PASTO
Tel	7207709-3164960496-3127879566
Nombre de la empresa	FUNDACION RESPLANDECER-CENTRO DE REESTAURACION
NIT	900865452-5
Ubicación	CARRERA 78 I No 56 A-25
Tel	3143564378-3920607
Nombre de la empresa	FUNDACION SEMBRANDO LA PAZ
NIT	900236732 - 1
Ubicación	CRA 19 No 37-63
Tel	3005568511-3203036
Nombre de la empresa	FUNDACION SEMILLAS DE FE
NIT	811035201-7

ESTUDIO DEL SECTOR.

Ubicación	AUT MEDELLIN-BOGOTA.KM 33 RETORNO 9 -VEREDA GARRIDO FINCA SARITA -GUARNE ANTIOQUIA
Tel	3013379209-(4) 5302052
Nombre de la empresa	FUNDACION SOCIAL VIVE COLOMBIA
NIT	830095614-0
Ubicación	"av calle 72 No 68 B -71. Calle 17 N°. 10 -16 Of. 703"
Tel	4884544-3202369449
Nombre de la empresa	FUNDACION SUEÑOS REALIZADOS
NIT	
Ubicación	
Tel	3126318416
Nombre de la empresa	FUNDACION VILLA DE LOS ANGELES
NIT	901006483-1
Ubicación	CRA 73 No 9-43
Tel	3197285045, 3194548444, 8104994, 314 3064460
Nombre de la empresa	FUNDACION WALEKERU
NIT	900.123.258-6
Ubicación	CARRERA 4 No. 28A-73
Tel	
Nombre de la empresa	FUNDATERNURA
NIT	830067909 - 9
Ubicación	calle 7 sur Mo 7A-63
Tel	2465020-3112781121
Nombre de la empresa	FUNDESVI
NIT	900382792-0
Ubicación	calle 13 No 16-119 - Santa Marta
Tel	3128591128, 3105246792
Nombre de la empresa	FUNDIPAL
NIT	
Ubicación	
Tel	3002993652
Nombre de la empresa	FUNPRO
NIT	
Ubicación	
Tel	
Nombre de la empresa	FUNVIVIR
NIT	
Ubicación	
Tel	
Nombre de la empresa	HACEDORES ASOCIACION PARA EL DESARROLLO HUMANO
NIT	
Ubicación	Carrera 58 C N°. 152 -22 Int.1. Of. 304
Tel	3045648430-3016454117-301666878
Nombre de la empresa	HOSPITAL OCCIDENTE DE KENEDY ESE III
NIT	
Ubicación	CALLE 56 No 14-67
Tel	3944618-7557390
Nombre de la empresa	HOSPITAL SIMON BOLIVAR ESE III
NIT	800.196.433-9

ESTUDIO DEL SECTOR.

Ubicación	AV. EL DORADO No. 69-96
Tel	2630808
Nombre de la empresa	INSTITUCION TEOTERAPEUTICA RESURGIR
NIT	900441903-2
Ubicación	Calle Sur N°. 18 - A-06 (Avenida Caracas)
Tel	Cel: 320 8775799, 9-209077
Nombre de la empresa	INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS. IDEXUD
NIT	
Ubicación	Edificio UGI Avenida 40A 13-09 piso 5 Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Tel	3103426828-3183356461
Nombre de la empresa	JARAMILLO PEREZ Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS
NIT	830041027-5
Ubicación	Cra 5 No 67-68
Tel	7522651-3123975217-3213250501
Nombre de la empresa	LA FUNDACION AZUL
NIT	830057491-1
Ubicación	Calle 33 N°. 19 - 45. Teusaquillo
Tel	8 116694, 4-802804.
Nombre de la empresa	NARCONON COLOMBIA
NIT	
Ubicación	FINCA ALEJANDRIA Km 1 Vía Santandercito San Antonio de Tequendama, Cundinamarca 252627
Tel	3183309409, 3166924641
Nombre de la empresa	ORIENTAR PARA CRECER
NIT	900085682-2
Ubicación	CALLE 24 No 19A-16
Tel	2-490135, 2680475, 3132624058
Nombre de la empresa	VALKIDIA (persona natural).
NIT	
Ubicación	
Tel	3112710762-3166290177
Nombre de la empresa	POLITECNICO COLOMBO ANDINO
NIT	860.508.517-8
Ubicación	CALLE 58 C No 152B-22 Int. 1 OF 304
Tel	3045648430-3016668788
Nombre de la empresa	RED IMPACTANDO CORAZONES
NIT	900577399-4
Ubicación	calle 49 No 48-63 3 PISO (MEDELLIN)
Tel	034-3040259 3003473237
Nombre de la empresa	REMY IPS
NIT	900.589.178-5
Ubicación	CRA 12 No 20-77
Tel	"350-4167134, 3004128, 43555857,465695"
Nombre de la empresa	SALUDARTE
NIT	900490038 - 5
Ubicación	calle 127 No 71-19
Tel	3005603915-2634456-4328493
Nombre de la empresa	SERVICIO COLOMBIANO DE DESARROLLO SOCIAL SERCOLDES

NIT	800-031.087-5
Ubicación	Cra 16 No 39A-79
Tel	2881581-3187342772
Nombre de la empresa	SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES, SEP LTDA
NIT	860400547 - 3
Ubicación	CRA 18 No 140-53
Tel	7420842-3124474449
Nombre de la empresa	UN GOL POR LA VIDA
NIT	AV CRA 45 No 127-70/CALLE 9 No 3-71
Ubicación	AV CRA 45 No 127-70/CALLE 9 No 3-71
Tel	3165123097-3002177824
Nombre de la empresa	UNION TEMPORAL SEMILLAS DE PAZ
NIT	830021143-6
Ubicación	calle 16 No 8 A-95 of 305/CRA 9 No 47-83-Oficina 603
Tel	3126714249-3142033151-3192603351
Nombre de la empresa	ASOCIACION NAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS MARGINDOS DE COLOMBIA - ASONAIDEMARCOL
NIT	830033797-4
Ubicación	
Tel	321-9749379
Nombre de la empresa	FUNDACION EL JORDAN
NIT	900.103.201.1
Ubicación	Carrera 19 C N° 61 A - 70. Sur Barrio San Francisco - Ciudad Bolivar
Tel	314 2643093
Nombre de la empresa	Asociación Hogares si a la Vida
NIT	
Ubicación	Calle 76 N°. 76 -38
Tel	6-960485
Nombre de la empresa	PROMOTORA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO - PROSEDER
NIT	
Ubicación	Calle 58 A N°. 17 -13
Tel	6-097089

Como resultado de la invitación realizada se recibieron 13 entidades oferentes posibles que se relacionan a continuación:

COMUNIDAD DE VIDA	
Comunidad de Vida sin Énfasis	**Alta Dependencia Funcional**
• Fundación la Luz	• Fundación la Luz
• Resurgir	• Resurgir
• Corporación Semillas de Fe	• Corporación Semillas de Fe
• Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento	• Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento
• Corporación Construyamos Futuro – Metete en el Cuento	• Corporación Construyamos Futuro – Metete en el Cuento
• Fundación Hogares Claret	
	• Mesalud

COMUNIDAD DE VIDA	
• Fundipal	• Fundipal
• Centro de Intervenciones de Conductas Adictivas - Existir	• Centro de Intervenciones de Conductas Adictivas - Existir
• Fundación Stem Cells	• Fundación Stem Cells
• Fundación Clínica Megasalud - Ips	• Fundación Clínica Megasalud - Ips
• Fundación No Calles	• Fundación No Calles
• Fundación Lazos de Amor	• Fundación Lazos de Amor

Posterior a la invitación, las cotizaciones ofertadas se recibieron vía correo electrónico, en el formato de la estructura de costos de la SDIS.

7.1 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE LA OFERTA.

Con lo anterior se evidencia, que el Estado y en particular, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, para cumplir con su misionalidad y optimizar sus recursos (físicos, Financieros y Económicos), requiere tercerizar la contratación de este servicio el cual se hará a través de la modalidad de Selección abreviada, de menor cuantía literal h, según corresponda, con entidades Públicas y/o privadas cuyo objeto contribuyan a la implementación de la política pública del Fenómeno de Habilidad en Calle. Previo cumplimiento de los requisitos legales, ambientales, financiero y técnicos previstos en la Entidad y establecidos en el Anexo Técnico y el Estudio Previo.

Respecto al análisis efectuado a las cotizaciones recibidas frente a la oferta presentada por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, para: "*Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida". Lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad o grupo: Grupo 1. Comunidad de Vida sin énfasis. Grupo 2. Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional en Condición de Dependencia Física, Mental o Cognitiva.*

Se concluye, que, las entidades como fundaciones, empresas privadas, empresas prestadoras de salud (IPS) que fueron invitadas a cotizar, demostraron interés y la disponibilidad para la realización del éste tipo de servicios, Además, éstas entidades cuentan con las condiciones técnicas y de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de los servicios requeridos y relacionados con el objeto del presente contrato.

Se constató que en Bogotá, D.C., existe una amplia oferta de proveedores, que pueden prestar los servicios requeridos por la SDIS. Y en particular para el servicio de "Comunidad de Vida sin Énfasis y Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional.

8 ASPECTO PRESUPUESTAL

Con el propósito de determinar la proyección del presupuesto para el servicio de: "*Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el*

fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida". Lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad o grupo: Grupo 1. Comunidad de Vida sin énfasis. Grupo 2. Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional en Condición de Dependencia Física, Mental o Cognitiva.

En donde La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS con el fin de atender la necesidad del presente servicio, estableció el presupuesto que asciende para: Comunidad de Vida sin Énfasis la suma de: Tres Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Tres Pesos $ 3.834.982.063 M/cte., y para Alta Dependencia Funcional asciende a la suma de: Tres Mil Setecientos Noventa y Uno Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Setecientos cuarenta Pesos $3.791.597.740, M/cte.

Los recursos asignados provienen del proyecto de inversión 1108: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle" y serán destinados a la contratación de un servicio tercerizado en la modalidad de Comunidad de Vida sin énfasis con capacidad de 100 cupos por un plazo de 17 meses; y un servicio tercer izado en la modalidad de Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional con capacidad de 100 cupos por un plazo de 17 meses.

Estos recursos permiten la contratación de: recurso del talento humano, vigilancia, transporte, espacio físico funcional, servicio funerario, servicio de aseo institucional, servicio de lavandería con insumos, desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles, talleres – insumos, dotaciones y materiales, papelería, elementos de aseo personal, componente nutricional – alimentación, vestuario talento humano, vestuario participantes, menaje de cocina – elementos consumibles, elementos de telas y lencería, material didáctico y deportivo, botiquín primeros auxilios, actividades comunicativas y piezas comunicativas y de difusión.

9 CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el presente Estudio del Sector se determinó que, en Bogotá, D.C., existe una amplia oferta de entidades que pueden atender la necesidad del servicio requerido por la SDIS y dispuestas a atender y cumplir con las condiciones de idoneidad, calidad, entrega oportuna, experiencia. Cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y financieros previstos por esta Entidad.

Con todo lo anteriormente descrito, se concluye que el *sector de servicios sociales* posee gran participación dentro del producto interno bruto – PIB., que se viene a reflejar en gran parte en la de la generación de empleo en la medida de su comportamiento económico. Lo anterior, depende en la medida que las entidades tanto públicas como privadas requieren del apoyo y contratación de empresas que cuentan con los servicios especializados para la "Atención y Prevención Integral del Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

A partir de este estudio, se identificó que para el caso particular de estos servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS se deben realizar los procesos de contratación mediante selección abreviada por literal h.

La libre concurrencia permite el acceso al proceso Selección Abreviada por literal h, de todas las personas o sujetos de derecho, interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente.

ESTUDIO DEL SECTOR.

A través, de ésta modalidad y en virtud de los principios de selección objetiva, de libre concurrencia y de publicidad, se pretende tener un mayor número de participantes en el proceso con entidades cuyo objeto contribuyan a: "*Brindar atención integral a personas adultas habitantes de calle de 29 años de edad en adelante, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario mediante su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación de estructuras sociales, a través de las modalidades de comunidades de vida". Lo anterior, teniendo en cuenta la modalidad o grupo: Grupo 1. Comunidad de Vida sin énfasis. Grupo 2. Comunidad de Vida Alta Dependencia Funcional en Condición de Dependencia Física, Mental o Cognitiva.*

Así las cosas, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se concluye que La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS., cuenta con una amplia oferta de entidades con la idoneidad, infraestructural logística, experiencia y reconocimiento necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato.

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Adultez.

Elaboró: Luis Humberto Muñoz Valbuena.- Profesional - Subdirección para la Adultez.
Revisó: Rene Lizarazo Correa - Coordinador Administrativo y Financiero – Subdirección para la Adultez